

Registro de las actividades de tratamiento

Registro							Transferencias internacionales	Plazo de supresión	Seguridad de los DCsPs	Responsabilidad				
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
1	ACADEMIAS MADRILENAS	ROPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Decreto 1/51/1909, de 26 de abril de 1909, de ámbito de la Comunidad de Madrid y Decreto 3/2010, de 2 de marzo, por el que se regula el funcionamiento del Registro de academias con ámbito territorial en la Comunidad de Madrid.	Ejecución de la función del Registro Público Administrativo de las Academias artísticas, científicas y culturales con ámbito territorial en la Comunidad de Madrid. Se recoge los datos de los órganos de gobierno y dirección de las Academias.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Personas físicas, personas físicas representantes de personas jurídicas, a los Juzcos y Tribunales Comproedores y al Defensor del Pueblo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar los posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madrid.org
2	PROTECTORADO DE FUNDACIONES	ROPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 1/1998, de 2 de marzo de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, R.D. Decreto 1/37/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, Ley 6/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones y el Decreto 2/2002, de 24 de enero por el que se regula el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.	Ejercicio de las funciones del Protectorado contempladas en la legislación vigente en relación con las Fundaciones que se encuentran adscritas. Protectorado de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes	Otros: representantes y patronos de las Fundaciones	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar los posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madrid.org
3	REGISTRO	ROPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.	Gestión de entrada y salida de documentos de la Consejería en los términos previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.	Ciudadanos, Aportadores, Empleados	Datos de carácter identificativo	Otros órganos administrativos (art. 16 Ley 39/2015), a los Juzcos y Tribunales Comproedores y al Defensor del Pueblo.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar los posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madrid.org
4	SEGURIDAD	ROPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 23/1992 de 30 de julio de Seguridad Privada y Ley Orgánica 4/2015, de 20 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones. Registro y control de visitas	Empleados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Juzcos y Tribunales, Empleados.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar los posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madrid.org
5	RECLAMACIONES, RECURSOS U OTRAS IMPUNIZACIONES ADMINISTRATIVAS	ROPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Transparencia en materias competencia de la Consejería.	Tramitación, resolución, seguimiento y control de los procedimientos relativos a reclamaciones de responsabilidad patrimonial, solicitudes de revisión de actos, revocación, modificación de actos públicos y otros procedimientos en vía administrativa de actos dictados por los órganos de la Consejería y por el Consejo de Gobierno en materias competencia de la misma. Gestión y tramitación de las reclamaciones formuladas ante el Consejo de Transparencia en materias competencia de la Consejería.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro, Características sociales, Información comercial, Transacciones de bienes y servicios, Características personales.	Interesados en el procedimiento. Comités, jurados técnicos y otros órganos de la Comunidad de Madrid. Consejo de Transparencia. Órganos jurisdiccionales. Asambleas de Madrid, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar los posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madrid.org
6	RELACIONES CON LOS TRIBUNALES	ROPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 29/1998, de 10 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa	Seguimiento y control de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra actos y disposiciones de la Consejería.	Personas o colectivos que hayan interpuesto recurso contencioso-administrativo	Datos de carácter identificativo	Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas, a los Juzcos y Tribunales Comproedores.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar los posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madrid.org
7	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	ROPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado sea parte o para la aplicación a petición de este de medidas precautelativas. ROPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 186, de 10 de abril de 1964, de Función Pública y Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP). Ley 3/11/1995, de 9 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la LGSS.	Gestión de personal y medios materiales. Promoción y selección de personal. Expedientes de modificación de la pt. Control Hecho. Concesión y gestión de permisos y licencias. Gestión de nómina. Tramitación IT.	Candidatos, Empleados, participantes en procesos de selección	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro, Datos del empleo	Registro de personal, entidad a la que concierne la gestión en materia de riesgos laborales, INSS y los resultados de funcionamiento. Agencia Española de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, MUFUCE MUNICIPAL, D.D. de Presupuesto y Recursos Humanos, a los Servicios y Cables de Honor, al Tribunal de Cuentas.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar los posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madrid.org
8	CONTRATACION	ROPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado sea parte o para la aplicación a petición de este de medidas precautelativas.	Ley 39/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de febrero de 2014,	Tramitación, adjudicación y ejecución de los contratos sujetos a la legislación de contratos del sector público, así como de los contratos de naturaleza patrimonial sujetos a la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas.	Ciudadanos, Proveedores, Aportadores	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Otros órganos de la CM, otros organismos públicos, Juzcos y Tribunales, Tribunal de Cuentas, Entidades Financieras, Interesados en el Procedimiento	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar los posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madrid.org

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Registro						Transferencias	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsabilidad					
		Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales			Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de Datos (DPD) de la Consejería	
9	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ROPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 38/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.	Tramitación de las solicitudes relativas al ejercicio de derechos de acceso a la información pública. Subsanación de los errores de la consulta pública y audiencia a información pública en el proceso de elaboración de los normos.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Otros órganos de la Comunidad de Madrid. Agencias de Madrid. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Jueces y Tribunales. Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, LAS DIRECCIONES GENERALES Y ORGANISMOS CUCAJUN EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madrid.org	
10	GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA	ROPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Ley Orgánica de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.	Tramitación de los expedientes de gastos e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto de la Consejería. Tramitación de expedientes de contratación en el ámbito de competencia. Tramitación de expedientes de personal.	Empleados, Proveedores, Otros (personas de contacto, etc. específicos) beneficiarios de subvenciones	Datos de carácter identificativo, Datos del empleo subvenciones	Tribunal de Cuentas, Intervención General y Delegado, Agencia Estatal de Administración Tributaria y entidades financieras. Registro de Contratos y Subvenciones.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA	protecciondatoscultura@madrid.org	
11	EJERCICIO DE DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS	ROPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016	Tramitación de los procedimientos del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y oposición previstos en la legislación reguladora de la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Delegado de protección de datos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICO	protecciondatoscultura@madrid.org	
12	TRAMITACIÓN DE QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO	ROPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Artículo 19. de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de mayo, del Defensor del Pueblo	Elaboración de la respuesta solicitada por el Defensor del Pueblo en relación con la queja presentada por el interesado	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Datos del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Datos relativos a la salud, estado laboral, DNI, dirección postal, sexo, edad, datos de familia, situación familiar, formación, experiencia profesional, categoría, puestos de trabajo, historial del trabajador, rentas.	Defensor del Pueblo	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICO	protecciondatoscultura@madrid.org
13	REGISTRO DE EMPRESAS TURÍSTICAS	ROPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la C.M.	Registro de Establecimientos y Empresas Turísticas de la C.M., como son los Alojamientos Turísticos en sus diferentes modalidades y categorías, Establecimientos de Restauración (Restaurantes, Baras y Cafeterías) y los Agencias de Viajes, así como los Guías Oficiales y los Oficios de Turismo. Para la protección de los consumidores y promoción de los establecimientos. Fines estadísticos.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/CIF, dirección, teléfono, email, web, firma, imagen.	Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas, Ocas Administraciones, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE TURISMO	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
14	CONTROL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	ROPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la C.M.	Gestión y tramitación de los expedientes de reclamaciones, inspecciones y sancionador en materia turística para la protección de los consumidores. Fines estadísticos.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/CIF, dirección, teléfono, email, web, firma, imagen.	Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas, Ocas Administraciones, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE TURISMO	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
15	INTERESES EN INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ROPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la C.M.	Obtener información sobre la oferta turística a cada perfil de usuario que solicita información turística de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	nombre y apellidos, DNI/CIF Documento identificativo, dirección postal, email, web.	Personas físicas	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE TURISMO	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
16	LÍNEAS DE AYUDA AL TURISMO	ROPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.	Tratamiento y valoración de los datos de carácter personal de los solicitantes de ayudas de la Dirección General de Turismo.	Ciudadanos, Corporaciones Locales	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/NIF/CIF, dirección, teléfono, email, web, firma.	Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE TURISMO	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
17	HABILITACIÓN DE TÍTULOS Y/O EXPERIENCIA PROFESIONAL	ROPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. ROPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 6/2016 de 24 de noviembre por la que se ordena el ejercicio de la profesión de deportista en la Comunidad de Madrid.	Gestión de los datos personales de los profesionales que imparten servicios deportivos en la Comunidad de Madrid para garantizar los requisitos y condiciones exigidas en la Ley 6/2016 de 24 de noviembre por la que se ordena el ejercicio de la profesión de deportista en la Comunidad de Madrid.	Otros (personas de contacto, etc. específicos) profesionales del deporte	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos del empleo	Datos relativos a la salud (intolerancias), dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, sexo, nacionalidad, estado, fecha de nacimiento, titulaciones, formación, categoría grado, puestos de trabajo, experiencia profesional	A los interesados en los procedimientos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
18	PROMOCIÓN ALUMNOS DEL PROGRAMA INSTITUTOS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE (PIAF)	ROPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ROPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, de la Comunidad de Madrid.	Datos personales de los alumnos que participan en el programa. Instituto Promotor de la Actividad Física y el Deporte que pone en marcha la Comunidad de Madrid. Control y seguimiento de su inscripción en dicho programa. Datos sobre el control de alba y bajas a lo largo del programa y estudio estadístico final para la valoración institucional del mismo.	Alumnos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales.	Mostreros, nombre y apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, sexo, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, formación	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
19	PROMOCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ROPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. ROPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 1/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.	Registro de alumnos de las actividades deportivas y usuarios de las instalaciones deportivas de la Dirección General de Deportes. Datos sobre el control de alba y bajas a lo largo del programa y estudio estadístico final para la valoración institucional del mismo.	Otros (personas de contacto, etc. específicos) alumnos y ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales.	Datos relativos a la salud (intolerancias), dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, sexo, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, formación	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
20	INVERSIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	ROPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. ROPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.	Gestión de la línea de subvención para el acondicionamiento de instalaciones deportivas municipales.	Otros (personas de contacto, etc. específicos) municipios de la Comunidad de Madrid	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos, DNI, NIF, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, fax, datos bancarios, presupuesto, ingresos gastos, subvenciones de pago	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) Intervención de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Registro			Transferencias Internacionales		Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad			
				Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería		
21	REGISTRO COORDINADORES, MONITORES Y ARBITROS DEL PROGRAMA INSTITUTO PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE (IPAF)	RPOD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos... RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.	Datos personales de coordinadores, monitores y árbitros en el programa de Componentes Escolares, Control y seguimiento de la participación de profesores. Datos, control de actividades y estudio estadístico final para valoración institucional del mismo.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) coordinadores, monitores y árbitros	Datos de carácter identificativo, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Datos del empleo, Datos especialmente protegidos	Menores, nombre y apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, sexo, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, formación, categoría grado, puesto de trabajo	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/0, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madri is.org
22	PROMOCION/DEPORTE ESCOLAR	RPOD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos... RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid y Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Administración de la Comunidad de Madrid	Gestión de los datos personales relativos a la participación de deportistas en las modalidades deportivas previstas en los programas de deporte escolar municipal para la concesión de subvenciones.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) alumnos y municipios de la Comunidad de Madrid	Datos especialmente protegidos, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	Menores, nombre y apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, sexo, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, formación, datos bancarios, preaviso, ingresos, gastos, abonos/pagos de pago	Bolletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) Intervención de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/0, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madri is.org
23	RECONOCIMIENTO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento... RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decreto 37/2014, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de deportistas de alto rendimiento de la Comunidad de Madrid	Gestión de los datos correspondientes a los procedimientos para el reconocimiento de la condición de deportistas de alto rendimiento de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Datos del empleo	Nombre y apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, sexo, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, formación, categoría grado, puesto de trabajo, experiencia profesional	Bolletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) Intervención de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/0, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madri is.org
24	FORMACIÓN TÉCNICOS DEPORTIVOS	RPOD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos... RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Recogida de datos de profesores, coordinadores, directores, ponentes, colaboradores y alumnos para la formación de los técnicos deportivos llevada a efecto por las Federaciones Españolas y Madrileñas en el ámbito de sus competencias, según la legislación vigente y autorización administrativa.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) alumnos, profesores y ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Datos del empleo	Datos penales, nombre y apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, sexo, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, formación, formación, categoría grado, puesto de trabajo, experiencia profesional	Federaciones Deportivas	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/0, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madri is.org
25	ATENCIÓN SANITARIA EN EL CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA	RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento... RPOD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Recogida de datos necesarios para correcta prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes y deportistas para el diagnóstico de patologías médicas	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales	Datos relativos a anal, datos biométricos, datos genéticos, análisis clínico, nombre y apellidos, DNI, número de la Seguridad Social/Maternalidad, dirección postal, edad, fecha de nacimiento, filiación, sexo, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/0, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madri is.org
26	ADJUDICACIÓN DE PREMIOS DEPORTIVOS	RPOD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos... RPOD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decreto 121/2017, de 8 de octubre, de Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura organizativa de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Gestión de los datos personales de premiados, asistentes, invitados y resto de interesados, en relación a las actuaciones de organización y concesión de premios deportivos otorgados por la administración deportiva madrileña.	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales	Menores, nombre y apellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma electrónica, teléfono, sexo, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento, filiación, experiencia profesional	Bolletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) Intervención de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/0, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madri is.org
27	GESTION PRESUPUESTARIA Y ECONOMIA DEL CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA	RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento... RPOD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley de presupuestos anuales de la Comunidad de Madrid	Facilitar la gestión de las unidades que tienen en el ámbito, fichas de capacidad, recepción, peticiones a proveedores y gestión de presupuesto.	Proveedores	Datos de carácter identificativo, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bancos y servicios	Nombre y apellidos, DNI, NIF, dirección postal, dirección electrónica, imagen, firma, teléfono, fax, actividades comerciales, datos bancarios, bienes y servicios suministrados, transacciones financieras, compensaciones/indemnizaciones	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/0, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madri is.org
28	REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS	RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento... RPOD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid	Gestión de los datos personales contenidos en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid y de los datos previstos en la Ley 15/1994 de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) ciudadanos y entidades deportivas.	Datos de carácter identificativo, Circunstancias sociales	Nombre y apellidos, DNI, NIF, dirección postal, dirección electrónica, imagen, firma, teléfono, fax, sexo, nacionalidad, cargo en la Entidad Deportiva	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/0, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madri is.org
29	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS	RPOD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos... RPOD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento... RPOD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Administración de la Comunidad de Madrid	Gestión de los datos procedentes de las Asociaciones Deportivas Madrileñas en relación al desarrollo de las convocatorias de subvenciones de la administración deportiva de la Comunidad de Madrid.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) entidades deportivas	Datos de carácter identificativo, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre y apellidos, DNI, NIF, dirección postal, dirección electrónica, imagen, firma, teléfono, fax, actividades comerciales, datos bancarios, bienes y servicios suministrados, transacciones financieras, compensaciones/indemnizaciones	Bolletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) Intervención de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/0, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madri is.org

Registro de las actividades de tratamiento

Registro						Transferencias internacionales		Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
30	AYUDAS A DEPORTISTAS MADRILEÑOS	RGPD 6.1.a) el interesado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 21/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid	Designación de datos personales correspondientes de los deportistas de la Comunidad de Madrid y subvenciones su política deportiva.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar): deportistas y técnicos deportivos	Datos de carácter identificativo, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos especialmente protegidos	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)	No	Periodo indefinido	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
31	COLABORACIÓN EN PROYECTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	RGPD 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Orden 1819/2017, de 22 de mayo, del Consejo de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el Programa de colaboración institucional en proyectos municipales de actividad física y salud	Gestión y planificación de actividades deportivas a través del programa Madrid Deporte, por la que se regula el Programa de colaboración institucional en proyectos municipales de actividad física y salud.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar): municipios de la Comunidad de Madrid	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) Intervención de la Comunidad de Madrid	No	Periodo indefinido	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
32	ATENCIÓN SANITARIA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	RGPD 6.1.d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Recogido de datos necesarios para atención sanitaria en caso de accidente en las instalaciones deportivas propiedad de la Comunidad de Madrid	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales	No están previstas comunicaciones de datos de carácter personal	No	Periodo indefinido	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
33	VIDEOVIGILANCIA	RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 4/2015, de 24 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana - Ley 2/1982, de 10 de julio, de Seguridad Privada	Videovigilancia del Centro de Natación Municipal 88, Intergo del entorno y de los accesos a las dependencias por motivos de seguridad.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Imagen	No	Periodo indefinido	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
34	TAGUILLAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	RGPD 6.1.a) el interesado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Recogido de datos necesarios para proceder a la apertura de taquilla en caso de eventos de base	Otros: usuarios de las instalaciones	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, DNICIF, firma	No	Periodo indefinido	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
35	EVENTOS DEPORTIVOS	RGPD 6.1.a) el interesado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid	Inscripción a eventos deportivos organizados por la Dirección General de Juventud y Deporte, servicio de información institucional, transmisión y resolución de peticiones.	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales	Proveedores y Entidades colaboradoras	No	Periodo indefinido	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE DEPORTES	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
36	FORMACION	RGPD 6.1.a) el interesado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Decreto 571/1998, de 14 de abril, del Consejo de Gobierno, sobre regulación de las actividades de animación y educación infantil y juvenil en el tiempo libre. Decreto 150/1998, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico de la Escuela Pública de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil de la Comunidad de Madrid.	Gestión y control de las actividades formativas que organiza o autoriza la Subdirección General de Juventud y Deporte a través de la formación permanente de la Escuela Pública de Animación, de los cursos que realiza en colaboración con municipios o asociaciones, o bien de los que realizan las escuelas de tiempo libre reconocidas por la Comunidad de Madrid.	Alumnos, Otros (personas de contacto, etc. (especificar): profesores, representantes jurídicos de las escuelas de tiempo libre reconocidas por la Comunidad de Madrid.	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro, Características personales	Nombre, apellidos, DNICIF, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma digital, teléfono, fecha de nacimiento, titulación, formación, experiencia profesional, datos bancarios.	No	Periodo indefinido	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
37	GESTION PRESUPUESTARIA Y ECONOMICA	RGPD 6.1.a) el interesado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 9/2017, de contrato del Sector Público	Tramitación de expedientes de gastos e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto de la Subdirección General de Juventud, cda fig y cuenta entremunicipales.	Proveedores, Otros (personas de contacto, etc. (especificar): usuarios de instalaciones y actividades juveniles	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financieros y de seguro	Nombre, apellidos, DNICIF, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma digital, teléfono, datos bancarios	No	Periodo indefinido	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
38	ACTIVIDADES PARA JOVENES	RGPD 6.1.a) el interesado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 9/2016, de 27 de noviembre, de Juventud	Inscripción a actividades organizadas por la Subdirección General de Juventud, servicio de información institucional, transmisión y resolución de peticiones.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar): usuarios de instalaciones y actividades juveniles, Candidatos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro	INJUVE, proveedores, Asociaciones colaboradoras, municipios, miembro jurado premios, aseguradoras, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	No	Periodo indefinido	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE JUVENTUD	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Registro				Transferencias		Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad				
		Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería		
39	SUBVENCIONES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 2/1985, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid	Gestión de la línea de subvenciones de la Subdirección general de juventud	Otros (personas de contacto, etc. (especificar) asociaciones, federaciones de asociaciones y fundaciones, Municipios de la Comunidad de Madrid)	Datos de carácter identificativo, Datos económicos, financiero y de seguro.	Nombre, apellidos, DN/CIF, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma digital, datos bancarios	Tribunal de Cuentas	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D.G. DE JUVENTUD	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
40	CARNÉ JOVEN	RGPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 b) el interesado da su consentimiento para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Orden 606 sus/2009, de 22 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Protocolo del Gobierno, por el que se crea el nuevo Carné Joven Comunidad de Madrid.	Registro usuarios carné joven. Promoción Publicidad	Otros: usuarios del programa Carné Joven Comunidad de Madrid	Datos de carácter identificativo, Características personales	Nombre, apellidos, DN/CIF, sexo, dirección postal, dirección electrónica, dirección postal, teléfono, firma, firma digital, fecha de nacimiento	Entidad financiera para la contratación del seguro de viajes, cobertura: united a la observación del carné joven. Empresa encargada del tratamiento de datos.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D.G. DE JUVENTUD	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
41	USUARIOS ALBERGUES Y REFUGIOS	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 b) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana	Registro de usuarios que acceden a los albergues y refugios de la Comunidad de Madrid	Otros: usuarios de las instalaciones	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financiero y de seguro.	Datos relativos a la salud, Nombre, apellidos, DN/CIF, teléfono, dirección postal, correo electrónico, firma, firma digital, datos bancarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D.G. DE JUVENTUD	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
42	GESTIÓN Y CONTROL DEL CENTRO REGIONAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JUVENIL.	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 b) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 28/1991, de 18 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro Regional de Información y Documentación Juvenil 12/1991, de 13 de noviembre, de la Consejería de Educación y Cultura, de creación y reconocimiento de la Red de Centros de Información Juvenil en la Comunidad de Madrid.	Coordinación de la Red de Centros de Información Juvenil. Préstamo de documentación del Centro de Documentación Juvenil.	Otros: Usuarios del programa	Datos de carácter identificativo	nombre y apellidos, DN/CIF teléfono	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D.G. DE JUVENTUD	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
43	ERASMUS+	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 b) el interesado da su consentimiento para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación o petición de una de medidas preventivas.	REGlamento (UE) 1288/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 11 de diciembre 2013, por el que se crea el programa Erasmus+, de educación, formación, juventud y deporte	Evaluación de proyectos del programa Erasmus+ relativos al programa de juventud.	Otros: Usuarios del programa	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales	Nombre, apellidos, DN/CIF, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma digital, teléfono, direcciones, formación, experiencia profesional.	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D.G. DE JUVENTUD	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
44	ACTIVIDADES CULTURALES PARA JOVENES	RGPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 b) el interesado da su consentimiento para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de juventud.	Posibilitar la gestión de las actividades de carácter cultural como las que se desarrollan en los locales de ensayo y en el Espacio 14/30.	Otros: Usuarios de estas actividades culturales	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DN/CIF teléfono	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D.G. DE JUVENTUD	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
45	GARANTÍA JUVENIL	RGPD 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Instituto de la Juventud del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el intercambio de información sobre el proceso de inscripción de los jóvenes en el Sistema Nacional de la Garantía Juvenil, el que se ha adherido la Comunidad de Madrid	Posibilitar la inscripción de los jóvenes en el sistema estatal de Garantía Juvenil	Otros: Usuarios del programa	Categoría de datos personales	Nombre, DNI, teléfono, correo electrónico	INAJIVE (Instituto de la Juventud España)	No	Periodo determinado	Manuscritamente se transfieren los datos al INAJIVE y en la Subdirección General de Juventud no se queda copia alguna	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D.G. DE JUVENTUD	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
46	IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL.	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, Decretos 5/2003, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, Decretos 5/2003, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid	Identificación y documentación de los bienes integrantes del patrimonio cultural y gestión de los registros de Bienes de Interés Cultural (RBI) y de Bienes de Interés Patrimonial (RBIPI)	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas vinculadas con los bienes de patrimonio cultural	Datos de carácter identificativo	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DN/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, fax, etc.	Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL.	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
47	GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (DGCATRAM)	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Gestión de los expedientes administrativos de la Dirección General de Patrimonio Cultural	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas vinculadas con el patrimonio cultural	Datos de carácter identificativo	Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DN/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, fax, etc.	Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL.	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Registro					Transferencias		Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		
		Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería	
48	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Envío de comunicaciones y newsletter sobre actividades organizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo Correo electrónico	Personas Físicas	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
49	GESTION DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Gestión de las actividades organizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo Nombre y apellidos, DNI, dirección electrónica, teléfono de contacto	Personas Físicas	No	Periodo determinado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que dure la actividad. Una vez finalizado el programa, solo se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y serán destruidos para evitar su uso por terceros.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
50	USUARIOS RED DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento y por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid	Identificación de usuarios. Control registro de préstamos. Datos estadísticos.	Ciudadanos, Proveedores, Empleados.	Datos de carácter identificativo, Características personales D.N.I.N.I.F., Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono, dirección de correo electrónico, Características personales. Incluye datos de menores, personas con minusvalía y de forma indirecta información sobre aspectos de la personalidad (como gustos, ideología, creencias, aficiones...)	Bibliotecas y servicios bibliotecarios	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
51	IMPRESORES, PRODUCTORES Y EDITORES	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 f) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Abril de 1999. Decreto 136	Identificación de impresores, productores y editores para la tramitación del depósito legal de la Comunidad de Madrid.	Otros: Editores, Impresores y Productores Audiovisuales	Datos de carácter identificativo, Información comercial	Oficina de Depósito Legal Centros de conservación (Biblioteca Nacional de España)	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
52	DIRECTORIO DE BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid	Identificación de personas que prestan sus servicios en bibliotecas de la Comunidad de Madrid.	Empleados	Datos de carácter identificativo Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, teléfono, Fax, electrónica	Bibliotecas y servicios bibliotecarios. Ciudadanos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
53	ENVÍO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 f) el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento y por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid	Envío de información relativa a las actividades, servicios y actualidad de las bibliotecas y de los servicios bibliotecarios de la Comunidad de Madrid.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo Nombre y apellidos, dirección postal, correo electrónico, teléfono, fax, etc.	Bibliotecas y servicios bibliotecarios. Servicio de Difusión de la SO del Libro.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
54	SUBVENIONES EN MATERIA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y EL LIBRO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid Ley de 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid. Ley 28/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid	gestión de los procedimientos de subvenciones en materia de archivos, bibliotecas y el libro.	Ciudadanos, Otros: Entidades públicas, Entidades privadas.	Datos de carácter identificativo Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, teléfono, correo electrónico Firma y Firma electrónica	Subdirección General del Libro, Subdirección General de Archivos, Área de Gestión y Coordinación de Programas	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
55	USUARIOS DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley de 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	Atención a usuarios, estadísticas y temas de investigación.	Ciudadanos, Otros: Residentes, Estudiantes, Profesionales.	DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica (email), firma, firma electrónica, teléfono, fax, nacionalidad, Titulación, formación, experiencia profesional, historial académico, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, etc.	Subdirección General de Archivos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org

Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Registro			Transferencias Internacionales		Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad		Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería	
				Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo			
56	USUARIOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID	RDPO 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos, RDPO 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley de 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid	Atención a usuarios, estadísticas y temas de investigación.	Ciudadanos, Otros. Residentes, Estudiantes, Profesionales.	Datos de carácter identificativo. Datos académicos y profesionales.	DN/CIF/Documento identificativo, dirección postal, dirección electrónica (email), firma, firma electrónica, teléfono, fax, nacionalidad, Titulaciones, formación, experiencia profesional, historial académico, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, etc.	Subdirección General de Archivos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
57	DIRECTORIO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS	RDPO 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos, RDPO 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley de 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	Identificación de personas relacionadas con las actividades de la Subdirección General de Archivos y centro de archivos dependientes, asesoramiento, formación, difusión, grupos de trabajo, censo de archivos, Portal de archivos, registro de autoridades, Estadísticas, Etc.	Ciudadanos, Empleados, Proveedores, Otros. Residentes, Estudiantes, Profesionales, Cargo públicos.	Datos de carácter identificativo. Datos académicos y profesionales.	DN/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, dirección postal, dirección electrónica (email), imagen, firma, firma electrónica, teléfono, fax, nacionalidad, Titulaciones, formación, experiencia profesional, historial académico, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, etc.	Subdirección General de Archivos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
58	VIDEOVIGILANCIA DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RDPO 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley de 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.	Videovigilancia del acceso y de las instalaciones adscritas al Archivo Regional de la Comunidad de Madrid para garantizar la seguridad de bienes, personas e instalaciones.	Ciudadanos, Empleados, Proveedores, Otros. Residentes, Estudiantes, Profesionales, Cargo públicos.	Datos de carácter identificativo.	Imagen. Otros datos: fecha/hora	Subdirección General de Archivos	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
59	VIDEOVIGILANCIA DE BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RDPO 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid	Videovigilancia del acceso y de las instalaciones adscritas al Archivo Regional de la Comunidad de Madrid para garantizar la seguridad de bienes, personas e instalaciones.	Ciudadanos, Empleados, Proveedores, Otros. Residentes, Estudiantes, Profesionales, Cargo públicos.	Datos de carácter identificativo.	Imagen. Otros datos: fecha/hora	Subdirección General del Libro	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que se necesite para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
60	FOMENTO DE SUBVENCIONES	RDPO 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.	1.- Tramitación y resolución de las convocatorias de ayudas a proyectos culturales de la Dirección General de Promoción Cultural.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, DN, NF, Teléfono, Dirección, Email.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
61	ASESORIA DE CINE	RDPO 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 12/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	1.-Dar a conocer las actividades de Cine que realiza la Comunidad de Madrid.	Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, Dirección, Email.	Personas Físicas	NO	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
62	GESTIÓN DE PROGRAMACIÓN CULTURAL.	RDPO 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RDPO 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precautorias.	Artículo 6 Decreto 12/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Gestión de la programación de las distintas actividades artísticas desarrolladas por la Consejería. Elaboración de los documentos contractuales.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, DN, NF, Teléfono, Dirección, Email.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
63	ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL.	RDPO 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 12/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Gestión de la programación, listas de prospectos y envío de información de actividades culturales organizadas por la Dirección General.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, DN, NF, Teléfono, Dirección, Email.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
64	ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL LA CABRERA	RDPO 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Artículo 6 Decreto 12/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Gestión de la programación, listas de prospectos y envío de información de actividades culturales y servicios ofrecidos por el centro.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, DN, NF, Teléfono, Dirección, Email.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
65	ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL PILAR MIRÓ	RDPO 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 12/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Gestión de la programación, listas de prospectos y envío de información de actividades culturales y servicios ofrecidos por el centro.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, DN, NF, Teléfono, Dirección, Email.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
66	ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL PICO PICAL	RDPO 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 12/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Gestión de la programación, listas de prospectos y envío de información de actividades culturales y servicios ofrecidos por el centro.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	Datos de carácter identificativo	Nombre, DN, NF, Teléfono, Dirección, Email.	Empresas, Entidades sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, Personas Físicas	No	PERIODO INDETERMINADO	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
67	INVITADOS A ACTOS CULTURALES	RDPO 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 12/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.	Difusión actividades culturales	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) Visitantes interesados en nuestras actividades, artes, entidades culturales, Administración, galerías, museos, colectivos relacionados con el arte en general	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono	Visitantes interesados en nuestras actividades, artes, entidades culturales, Administración, galerías, museos, colectivos relacionados con el arte en general	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica."	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	D. G. DE PROMOCION CULTURAL	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
68	ENVÍO DE INFORMACIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RDPO 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Envío de información institucional	Envío de información relativa a las actividades y la actualidad del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid, como el Boletín, folletos de actividades, invitaciones para inauguraciones, etc.	Ciudadanos, Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) Representantes (legales)	Datos de carácter identificativo	DN/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, electrónica, teléfono, otros, e-mail, Datos académicos y profesionales, Formación y Titulaciones, Datos de detalle del empleo, Cuerpo/Escala	Ciudadanos y profesionales relacionados con la arqueología	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	"Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información de la AEPD."	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	ÓRGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org
69	BIBLIOTECA DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. USUARIOS	RDPO 6.1 a) el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas (RDPO 7.2 de estructura de 1989)	Registro de usuarios de la biblioteca "Temario Cuadrado" del MAM	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)) Profesionales que necesitan consultar temas de arqueología	Datos de carácter identificativo	DN/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, electrónica, pasaporte, teléfono, otros, e-mail, Datos de carácter personal, Fecha de nacimiento, Datos académicos y profesionales, Formación y Titulaciones, Datos de detalle del empleo, Cuerpo/Fiscalía, otros, tema y objeto de investigación	Profesionales relacionados con la arqueología	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información de la AEPD.	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	ÓRGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORA	protecciondatoscultura@madrid.org

Registro de las actividades de tratamiento

Registro						Transferencias Internacionales	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs	Responsabilidad					
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
70	EQUIPO DE LA EXCAVACION DE FINILLA DEL VALLE	RGPD 6.1 a) el interesado do su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 163/1997, de 27 de noviembre de creación del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid como órgano de gestión de personalidad jurídica propia	Integrantes del equipo del proyecto de excavación de Pirña del Valle	Otros (personas de contacto, etc. (especificar): Estudiantes y profesionales, relacionados con la arqueología, interesados en colaborar en el proyecto de excavación de Pirña del Valle	Datos de carácter identificativo	Estudiantes y profesionales relacionados con la arqueología	No	Periodo indefinido	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar sus posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	ÓRGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
71	EQUIPO DE LA EXCAVACION DEL PROYECTO IDEA EN OLIVIVA (TARRAZA)	RGPD 6.1 a) el interesado do su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Reglamento de creación del IEA de 15 de diciembre de 2010	Integrantes y colaboradores del equipo del proyecto de investigación de la excavación de Oliviva (Tarraza)	Otros (personas de contacto, etc. (especificar): Estudiantes y profesionales, relacionados con la arqueología, interesados en colaborar en el proyecto de investigación de Oliviva (Tarraza)	Datos de carácter identificativo	Estudiantes y profesionales relacionados con la arqueología	No	Periodo indefinido	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	ÓRGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
72	TALLERES INFANTILES	RGPD 6.1 a) el interesado do su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Decreto 163/1997, de 27 de noviembre de creación del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid como órgano de gestión de personalidad jurídica propia	Datos de menores para la asistencia a talleres infantiles organizados por el MAR	Tutores legales de menores	Datos de carácter identificativo	Tutores legales de menores	No	Periodo indefinido	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar sus posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	ÓRGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
73	VIDEOVIGILANCIA	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 23/1992 de 30 de junio, de Seguridad Privada, Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones. Registro y control de visitas.	Empleados, ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Juzados y Tribunales, Empleados	No	Periodo indefinido	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	ÓRGANO DE GESTIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madrid.org
74	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	Realización de las inscripciones acerca de la autoría y titularidad de derechos de las obras e ideas propias creadas por la Ley de Propiedad Intelectual, así como del registro a las solicitudes de publicidad registral.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Información comercial, Datos del empleo	Registro General de la Propiedad Intelectual, Titulares, Firma, Firma electrónica, Exponentes, Historial del trabajador, puestos de trabajo, Creaciones artísticas, literarias, científicas y técnicas, Nacionalidad, Fecha y lugar de nacimiento, Datos de familia, Sexo.	No	Periodo indefinido	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatoscultura@madrid.org
75	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas preventivas. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 26 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Inscripciones a actividades realizadas por el RTP.	Ciudadanos, Empleados	Datos de carácter identificativo	DNMNF, Nombre y apellidos, Dirección electrónica, teléfono.	No	Periodo indefinido	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar sus posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatoscultura@madrid.org
76	ATENCIÓN TELEFÓNICA	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual	Registro de llamadas telefónicas recibidas para efectuar consultas sobre expedientes del RTP que se encuentran en tramitación	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, teléfono, expediente sobre el que desean consultar, teléfono encargado de la calificación jurídica del expediente	No	Periodo indefinido	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar sus posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatoscultura@madrid.org
77	CONTROL DE VISITAS	RGPD 6.1 a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Artículo 1.27 del artículo 26 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Registro y control de las visitas concertadas que serán autorizadas personalmente en el RTP. No se reciben los datos del público en general que viene a iniciar un procedimiento de inscripción o publicidad registral.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	DNMNF, Nombre y apellidos, Entidad a la que están vinculados	No	Periodo indefinido	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar sus posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL	REGISTRADOR TERRITORIAL	protecciondatoscultura@madrid.org
78	REGISTRO DE ENTIDADES MIEMBRO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 8/2017 de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	Tener un registro de las entidades que forman parte del organismo y los datos necesarios para su entrada.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar): Entidades miembro	Datos de carácter identificativo	Nombre entidad, CIF, dirección postal, email, teléfono, nombre y apellidos de persona de contacto, certificado electrónico.	No	Periodo indefinido	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar sus posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	CONSEJO DE LA JUVENTUD	PRESIDENTIA	consejodejuventud@madrid.org
79	DELEGADOS/AS ASAMBLEA GENERAL	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 8/2017 de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	Asignar los representantes de las entidades para la Asamblea General del Organismo	Otros (personas de contacto, etc. (especificar): Miembros designados por las Entidades	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales	Nombre y apellidos, DNI, Teléfono, email, Entidad a la que representa, email de la entidad, web de la entidad, salud, discapacidad	No	Periodo indefinido	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar sus posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	CONSEJO DE LA JUVENTUD	PRESIDENTIA	consejodejuventud@madrid.org
80	LISTADO DE PARTICIPANTES DE COMISIONES DE TRABAJO	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 8/2017 de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	Registrar las personas que participan en este órgano del Consejo para contactar con ellos y concertar un seguro.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales	Nombre y apellidos, DNI, Teléfono, email, Entidad a la que representa, email de la entidad, salud, discapacidad	No	Periodo indefinido	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar sus posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	CONSEJO DE LA JUVENTUD	PRESIDENTIA	consejodejuventud@madrid.org



Registro de las actividades de tratamiento

ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Registro				Transferencias internacionales		Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs	Responsabilidad				
			Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería		
01	PERSONAS DE CONTACTO DE LAS ENTIDADES	RGPD 6.1 f) el tratamiento es necesario para la distribución de mercancías legítimas perseguidas por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos interesados no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieren la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.	Ley 8/2017 de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	Asignar una persona de referencia y un correo electrónico para las comunicaciones con las entidades.	Otros (personas de contacto, etc. (especificar): Personas de contacto	Datos de carácter identificativo	Nombre de la entidad, email, nombre y apellidos de contacto.	Personas físicas y personas físicas representantes de personas jurídicas.	No	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejerce su derecho de oposición.	Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/15, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información de la AEFD.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	CONSEJO DE LA JUVENTUD	PRESIDENTIA	consej@juventudcm.madrid.org
02	ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN CULTURAL	RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este, de medidas precontractuales.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.	Uso de los datos para el cumplimiento contractual; envío al portal de contratos públicos para dar cumplimiento a las obligaciones legales	ApoDERADOS, Proveedores	Datos de carácter identificativo, información comercial	DNI, CIF, dirección postal y electrónica, firma, firma electrónica, datos bancarios, certificados comers pagg AEAT y seguridad social	Parti del contracte, en su caso BOCM, entidades bancarias	No	Periodo indeterminado	Los datos se retendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 302/15, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la información de la AEFD.	CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES	MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U.	GERENTE	madridculturayturismo@madridcc.com